

**ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-PINAR
DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS-
IES CINOC -PENSILVANIA CALDAS**

1 INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Archivos – PINAR del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, es un instrumento para la alta dirección concebido para garantizar la adecuada planeación de la función archivística y del proceso de gestión documental, para lo cual debe encontrarse articulado con los planes y proyectos estratégicos y de modernización de la entidad, como son el Plan Anual de Acción y el Direccionamiento Estratégico. Teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública” y el Decreto No. 1080 de 2015 “Reglamentario del Sector Cultura”, expedido por el Ministerio de Cultura, este último donde se establecen los instrumentos archivísticos, entre los cuales se encuentra el PINAR, definido como un instrumento para planear, hacer seguimiento y articular la función archivística y el proceso de gestión documental a corto, mediano y largo plazo con planes y proyectos estratégicos y de modernización de acuerdo a las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta los lineamientos que sobre el particular ha definido el Archivo General de la Nación en el Manual de Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR.

1.1 OBJETIVOS: Cumplir con los propósitos de la función archivística y la gestión documental del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, mediante la orientación de procesos desarrollados con metas y objetivos cuantificables. Gestionar y cuantificar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura como soporte a los planes y proyectos formulados y el mapa de ruta a corto, mediano y largo plazo. Contribuir de manera efectiva al fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y el acceso a los archivos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, consolidar y modernizar la gestión de archivos en el marco del Archivo Total, desde que se generan hasta su disposición final.

1.2 CONTEXTO ESTRATÉGICO: Plan Institucional de Archivos, del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, está alineado en el siguiente contexto estratégico:

1.3 QUIÉNES SOMOS?:

Año 1985: Mediante Decreto No 37 se modifica la razón social, siendo el nuevo nombre de la institución el de “COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS” y estableciendo la entidad como Unidad Docente de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, autorizado para adelantar programas de Formación Intermedia (hoy Técnica profesional), además de los programas de bachillerato y Educación no formal. En el mismo año mediante Decreto No. 1717 se establece la Planta de Personal administrativa, la cual contemplaba 29 cargos.

Año 1988: La Ley 24 en su artículo 61 y el Decreto No. 758 de 1988 organizan como Establecimientos Públicos del Orden Nacional a los Colegios Mayores y los Establecimientos Educativos Oficiales Nacionales de Educación Técnica Profesional. Por medio de dichas normas adquirió el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas su Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente. En cumplimiento de dicho Decreto el Ministerio de Educación Nacional hace entrega de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad al Nuevo Establecimiento Público del Orden Nacional.

Año 1992: Se expide la Ley 30 por medio de la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior. Por ella se determina quiénes son y el régimen general de las Instituciones de Educación Superior.

Año 1994: Se firma el acta de constitución del CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MADERA DEPARTAMENTO DE CALDAS y se expiden los Decretos No. 242 y 1829, por medio de los cuales se establecen las Plantas de

Personal Administrativa y Docente respectivamente, para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas. Dichos decretos establecían 30 cargos administrativos, dos trabajadores oficiales y 16 docentes para la educación superior de los cuales 8 eran de tiempo completo y 8 de medio tiempo.

Año 1996: Mediante Decreto No. 0364, se reconocen entre otros al establecimiento de Educación Básica y Media al Instituto de Bachillerato “Oriente de Caldas”, a la luz de la Ley 115 de 1994. Con el Decreto No. 2083 de 1996 se modifica la planta de personal docente de educación superior, cambiando 6 docentes de medio tiempo por tres de tiempo completo. En el mismo año el Ministerio de Educación Nacional, hace entrega al Establecimiento Público Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de los bienes inmuebles que estaban en cabeza del Ministerio, mediante acta suscrita por la Ministra y el Rector, la cual fue debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos.

Año 2000: Mediante el Decreto No. 00740 el Departamento de Caldas incorpora la planta de cargos y de personal docente del Instituto de Bachillerato Oriente de Caldas “IBOC” establecimiento de Básica Secundaria y Media a la Planta de cargos y de personal del departamento de Caldas. Con dicho acto finaliza la adscripción de la educación básica a la educación superior en cabeza del Establecimiento Público, Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas. De igual manera mediante Decreto No. 2523 se establece una nueva estructura administrativa para la institución de educación superior.

Año 2001: Mediante el Decreto No. 258 se estableció una nueva planta de personal, la cual contemplaba 37 cargos administrativos y 19 docentes, dos de ellos de medio tiempo. Dicho decreto obedeció al proceso de reestructuración y modernización de la institución en aprovechamiento de los recursos sobrantes producto de la separación de la educación básica. De otro lado mediante la Resolución del MEN No. 2953 de 2001, se acredita por un período de siete años el programa de Técnicas Forestales, ofrecido por la institución.

Año 2004: Mediante los Decretos No. 274 y 275 se establecen la actual estructura y planta de personal administrativa y docente, en desarrollo de un nuevo proceso de reestructuración en cumplimiento de la Renovación de la Administración Pública hacia un Estado Comunitario. Reforma que determinó a través de los rediseños institucionales reducir considerablemente nuestra Planta de Personal Administrativa, estableciendo solamente 28 cargos administrativos y 19 docentes, dos de ellos de medio tiempo.

Año 2007: Mediante la Ordenanza No. 554 de la Gobernación de Caldas es incorporada la Institución al Gobierno Departamental y adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento; posteriormente mediante los Decretos 0861, 0862, 0863 y 0864 se Aprueban la planta administrativa y docente de la institución.

Año 2009: La institución recibe de parte del ICONTEC la certificación del sistema de gestión de calidad en las normas ISO 9001:2000, NTCGP 1000:2004 e IQNET. Ese mismo año el programa Técnico Profesional en Técnicas Forestales recibe la re-acreditación de alta calidad.

Año 2010: Mediante resolución No. 6453 del 23 de julio de 2010 el Ministerio de Educación Nacional otorga la Redefinición Institucional al CINOC para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos (técnico, tecnólogo y profesional). Ese mismo año se otorgó registro calificado al programa Tecnología en Gestión Contable y Tributaria, primer programa de nivel tecnológico en ser ofertado por la institución.

Año 2013: Se realiza el proceso de reestructuración de Planta Administrativa de la Institución mediante Decreto 0057 del 23 de mayo de 2013 de la Gobernación de Caldas.

De igual manera a partir del 01 de enero del año 2013 se establece por parte del Gobierno Nacional mediante La Ley 1607 de 2012, en su artículo de 20°, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley y posteriormente el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 1835 del 28 de agosto de 2013 reglamenta el párrafo transitorio del artículo 24 de la ley 1607 de 2012, en el cual se definieron los criterios para la asignación y distribución de los recursos del punto adicional destinado a financiar las instituciones de educación superior pública entre otras.

1.4 MISION: Formar a través de procesos de educación permanente, con una estructura académica y de apoyo altamente flexible que permita ofrecer programas por ciclos propedéuticos y terminales, mediante la organización integral de los procesos de docencia, investigación y proyección social como garantía de una eficaz contribución al desarrollo sostenible y productivo de la región y del país, con el propósito de lograr mayor equidad social y cultural.

1.5 VISION: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas será una institución de Educación Superior consolidada en la Eco-región Cafetera con una amplia oferta académica y cobertura en programas de educación terciaria mediante desarrollos institucionales propios o en alianzas con otras instituciones y con un sistema definido de permanente búsqueda de la calidad. (desarrollo del territorio, transformación institucional).

1.6 PRINCIPIOS: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas establece como normas orientadoras de su acción los principios generales consagrados en el Título Primero, Capítulo I de la Ley 30 de 1992, además de los siguientes: **AUTONOMIA:** La autonomía del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas está consagrada en la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, y demás normas legales, reconociéndole el derecho a: Darse y modificar sus estatutos, Designar sus autoridades académicas y administrativas, Crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, Adoptar el régimen de alumnos y docentes, Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional. Nota: Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y c) se requiere notificación al Ministerio de Educación Nacional. **RESPONSABILIDAD:** Por ser una Institución de Educación Superior alejada de los grandes centros urbanos, su Deber Ser se encamina al servicio eficiente de los sectores vulnerables de la región, a través del desarrollo de la ciencia, la técnica y la ética. **EXCELENCIA ACADEMICA:** Lograda por medio de la comunidad educativa, en busca permanente del conocimiento. **CONVIVENCIA:** Entendida como el respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa. **PARTICIPACION:** Es el derecho que tienen todos los miembros de la institución a ser actores en los diferentes momentos de la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución Política, la Ley y las normas internas.

2 PRIORIZACION DE ASPECTOS CRITICOS

El resultado final de la matriz de prioridades para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC es el siguiente:

ASPECTOS CRITICOS	EJES ARTICULADORES					Total
	Administración de Archivos	Acceso a la Información	Preservación de la información	Aspectos Tecnológicos y de Seguridad	Fortalecimiento y Articulación	
1. Falta ajustar, elaborar e implementar instrumentos archivísticos.	8	7	5	5	8	33
2. Elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación.	6	2	9	3	5	25
3. Implementación de políticas de firmas responsables.	5	4	1	6	9	25
4. Aplicación de las tablas de retención documental en los archivos de gestión	9	5	5	6	6	31
5. Las instalaciones y el mobiliario del Archivo Central no cuenta con los mínimos requerimientos para la conservación y preservación de los documentos.	4	3	8	3	5	23
6. Para los documentos electrónicos no se cuenta con software y políticas que permitan el acceso, la conformación de los expedientes electrónicos y confiabilidad de la información.	7	7	8	9	5	36
Total	39	28	36	32	38	

Orden de Prioridad de los aspectos críticos: Se ordenarán los aspectos críticos y los ejes articuladores según la sumatoria de impacto de mayor a menor, con el siguiente resultado:

Aspectos Críticos	Valor	Eje Articulador	Valor
Para los documentos electrónicos no se cuenta con software y políticas que permitan el acceso, la conformación de los expedientes electrónicos y confiabilidad de la información.	36	Administración de Archivos	39

Falta ajustar, elaborar e implementar instrumentos archivísticos.	33	Fortalecimiento y Articulación	38
Aplicación de las tablas de retención documental en los archivos de gestión	31	Preservación de la información	36
Elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación.	25	Aspectos Tecnológicos y de Seguridad	32
Implementación de políticas de firmas responsables.	25	Acceso a la Información	28
Las instalaciones y el mobiliario del Archivo Central no cuentan con los mínimos requerimientos para la conservación y preservación de los documentos.	23		

2.1 VISION ESTRATEGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS –

PINAR: Para la formulación estratégica, El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC tomó los aspectos críticos y ejes articuladores de mayor sumatoria.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC garantizará la Administración de los archivos, el fortalecimiento y articulación, y la preservación de la información con miras a mejorar los documentos electrónicos, ajustar, elaborar e implementar los instrumentos archivísticos, y aplicación de las tablas de retención documental desde los archivos de Gestión.

3. OBJETIVOS

Objetivos para cumplir la visión estratégica del Plan Institucional de Archivos Pinar.

- Proveer los recursos para la consecución de una herramienta tecnológica que supla las necesidades de la gestión de los documentos electrónicos.
- La creación de los instrumentos archivísticos se encuentra en proceso de elaboración.
- Realizar seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos.
- Reforzar la capacitación a los funcionarios en la aplicación de las tablas de retención documental en el archivo de gestión.
- Realizar instructivos para la aplicación de las Tablas de Retención documental.
- Se está reformando la sede principal de la entidad y se ha destinado un sitio específico y recursos para la consecución de mobiliario y unidades de conservación para los documentos.
- Terminar la actualización de los procedimientos y procedimientos acorde con las normas de calidad vigentes.
- La gestión documental se encuentra integrada con los sistemas de gestión de calidad y control interno y el Sistema Integrado de Conservación.
- Se realizarán procesos de digitalización de los documentos que permitan la conservación original de los documentos históricos y de aquellos que poseen valores administrativos extensos como las historias laborales.

4. MAPA DE RUTA

Los planes y proyectos establecidos para desarrollar el PINAR en el periodo 2019 - 2027 son:

Plan o Proyecto/Tiempo	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1 a 4 años)				Largo Plazo (4 años en adelante)				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Plan Estratégico Informático										
Programa de Gestión Documental										
Plan de Capacitación										
Planes de Mejoramiento de infraestructura										
Plan de Compras										
Proyecto de digitalización de Archivos										

5. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO

PLAN PROYECTO/TIEMPO	INDICADORES	META BIMENSUAL	MEDICION BIMENSUAL		OBSERVACIONES
			1	2	
Plan Estratégico Informático	Definir actividades para propiciar los recursos.				
Programa de Gestión Documental	Costos en la formulación del PGD Planeación PGD	50%			
Plan de Capacitación	Número de Personas capacitadas	100%			
Planes de Mejoramiento de infraestructura	Costos de la infraestructura				
Plan de Compras	Dotación del archivo central				
Proyecto de digitalización de Archivos	Documentos Digitalizados				

6. APROBACION Y PUBLICACION

El Comité Interno de Archivo de El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC en sesión del día ----- aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

De acuerdo con lo anterior, deberá procederse a la publicación del mismo en la página Web de la entidad, en formato PDF, con la finalidad de dar a conocer, socializarlo con el personal de la entidad y dar acceso e información a la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC deberá actualizar el Plan Institucional de Archivos – PINAR - una vez se cumplan los tiempos de articulación del mismo ó cuando las circunstancias lo exijan ó cuando en la modificación de funciones se requiera, lo anterior siguiendo las instancias de aprobación y publicación.

NOTA: La propuesta de Plan Institucional de Archivo del IES CINOC está en proceso de revisión y análisis por parte del Comité de Archivo Institucional y por lo tanto, una vez se cuente con todas las sugerencias de ajuste será aprobado y adoptado por la Entidad con el Acto Administrativo del caso a más tardar en el mes de noviembre del presente año, con el fin de que los requerimientos presupuestales para su implementación sean tenidos en cuenta en el presupuesto aprobado para el año 2019.

7. GLOSARIO

Recuperación de documentos: Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.

Tabla de retención documental: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación preventiva de documentos: Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Copia: Reproducción exacta de un documento.

Depósito de archivo: Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.

Depuración: Operación, dada en la fase de organización de documentos, por la cual se retiran aquellos que no tienen valores primarios ni secundarios, para su posterior eliminación.

Inventario documental: Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura de una institución. En archivística se usa para identificar las dependencias productoras de los documentos.

8. BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO General de la Nación de Colombia. 2014. Manual Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR. Bogotá:

Decreto 2609. (14, diciembre 2012). Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Ley 1712 (6, marzo 2014) Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

ARCHIVO General de la Nación de Colombia, 2017, Propuesta para la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos

Acuerdo 027 (2006) “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994” El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación de Colombia – (Glosario)